



**RESOLUCIÓN DE DE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA,
POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO GENERAL DE MÉRITOS NÚM. /2014 PARA LA
PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES POR FUNCIONARIOS ASCENDIDOS A
LA CATEGORÍA DE OFICIAL DE POLICÍA**

Próximo a finalizar el curso de ascenso a la categoría de Oficial de Policía, convocado por Resolución de la Dirección General de la Policía, de 20 de septiembre de 2013 (Orden General número 2.027, de 30 de septiembre de ese mismo año), existiendo puestos vacantes de la categoría, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades de servicio:

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo de la Dirección General de la Policía, aprobado por Real Decreto 997/1989, de 28 de julio, y en las bases de la convocatoria del proceso selectivo de ascenso a la categoría de Oficial de Policía del Cuerpo Nacional de Policía, publicada por la Resolución ya mencionada, ha dispuesto convocar concurso general de méritos, para proveer aquellos puestos de trabajo de la categoría de Oficial de Policía cuya provisión se considera más perentoria atendiendo al movimiento de personal producido en los últimos concursos convocados, los niveles de dotación y ocupación existentes con arreglo al actual Catálogo de Puestos de Trabajo y a los efectivos disponibles, todo ello en orden a una mejor cobertura de las necesidades del servicio y con arreglo a las siguientes bases, que han sido puestas en conocimiento de la Comisión de Personal del Consejo de Policía.

B A S E S

1.- PUESTOS DE TRABAJO QUE SE CONVOCAN

Los que se relacionan en el **Anexo I** de la presente Resolución.

La presente convocatoria, además de publicarse en la referida Orden General del Cuerpo Nacional de Policía, se expondrá en los tablones de anuncios de la División de Formación y Perfeccionamiento

2.- CONTENIDO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

Las funciones de estos puestos de trabajo son las determinadas en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; en el Real Decreto 1484/87, de 4 de diciembre, en lo relativo a funciones, Escalas y Categorías del Cuerpo Nacional de Policía, y en las demás disposiciones estatutarias en vigor reguladoras de la materia, así como las que se desprenden de la Orden INT/28/2013, de 18 de enero, por la que se desarrolla la estructura orgánica y funciones de los Servicios Centrales y Periféricos de la Dirección General de la Policía.

3.- SISTEMA DE PROVISIÓN

Por concurso general de méritos, conforme a lo establecido en el Art. 16 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo, aprobado por RD 997/1989, de 28 de julio, en las presentes bases y en las demás disposiciones aplicables reguladoras de la materia.



4.- PETICIONARIOS

Deberán participar todos los Policías aspirantes a la categoría de Oficial de Policía, que en la actualidad se encuentran realizando el curso de ascenso en la Escuela Nacional de Policía de la División de Formación y Perfeccionamiento.

No obstante, de acuerdo con lo dispuesto en la base 9 de la convocatoria del proceso selectivo de ascenso a la categoría de Oficial de Policía, publicada por Resolución de la Dirección General de la Policía, de 20 de septiembre de 2013 (Orden General número 2.027 de 30 de septiembre de ese mismo año), los funcionarios que en el momento del ascenso tengan asignado con carácter definitivo un puesto de trabajo susceptible de ser desempeñado por Oficiales de Policía, conforme al vigente Catálogo de Puestos de Trabajo, y lo hayan solicitado de forma expresa, serán eximidos de participar en el acto de petición de destinos, para continuar desempeñando su puesto de trabajo.

La División de Personal, una vez revisados los expedientes personales de los funcionarios que están realizando el curso de ascenso y las peticiones de solicitud de continuar en el puesto de trabajo a las que se hace referencia en el párrafo anterior, comunicará la relación de los funcionarios eximidos de participar en el acto de petición.

5.- ADJUDICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

A los funcionarios eximidos de participar en el acto de petición de destinos, la División de Personal a través de las secretarías de las plantillas de destino, les remitirá los PF6R de cese y toma de posesión en su puesto de trabajo, para adecuar el nombramiento a su nueva categoría.

Al resto de los funcionarios les será adjudicado el puesto de trabajo, de acuerdo con el orden de escalafón que se les asigne en la nueva categoría.

Dicha adjudicación se efectuará en el lugar y hora que se determine, que será comunicada oportunamente a los peticionarios que, a la vista de las plazas que se indican en el **Anexo I**, en presencia del Jefe de la División de Personal o persona en la que el mismo delegue, elegirán destino de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo anterior.

Los funcionarios obligados a participar en el acto de petición, que no soliciten puesto de trabajo les será adjudicado alguno de los convocados no demandados por el resto de concursantes, cuya cobertura se considere prioritaria por el Director General de la Policía.

Los destinos adjudicados son irrenunciables.

Conforme a lo establecido en el artículo 16.2 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo de la Dirección General de la Policía, los destinos tendrán carácter forzoso, pudiendo quienes los ocupen concursar a otras vacantes una vez transcurrido un año a partir de la fecha de efectos que se consignará en la Resolución que resuelva el presente Concurso, salvo las excepciones legalmente establecidas.



6.- DISPOSICIÓN FINAL

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de reposición ante el Director General de la Policía, en el plazo de un mes conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero que la modifica; o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal competente, según lo dispuesto en los artículos 25, 26, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO I CONVOCATORIA NÚM. /2014 ASCENSO OFICIALES

COD.	PLANTILLA	PROPUESTA
B110	B110 J.S. CATALUÑA	58
B14E	B14E C.L. L'HOSPITALET DE LLOBREGAT	1
B14F	B14F C.L. IGUALADA	1
B14G	B14G C.L. MANRESA	2
B14M	B14M C.L. SANT ADRIÀ DE BESÓS	2
B14S	B14S C.L. CORNELLÀ DE LLOBREGAT	2
B14T	B14T C.L. TERRASSA	4
B15J	B15J P.F. AEROPUERTO EL PRAT DE LLOBREGAT	5
B220	B220 C.P. GIRONA	6
B243	B243 C.L. SANT FELIU DE GUIXOLS	1
B251	B251 U.E.D. CAMPRODÓN	1
B252	B252 U.E.D. LA JUNQUERA	4
B254	B254 U.E.D. PUIGCERDÀ	1
B25J	B25J P.F. AEROPUERTO COSTA BRAVA	5
B320	B320 C.P. LLEIDA	3
B351	B351 U.E.D. LES	2
B420	B420 C.P. TARRAGONA	5
B441	B441 C.L. REUS	6
B442	B442 C.L. TORTOSA	2
B-C	SUMA JEFATURA CATALUÑA	111
C142	C142 C.L. BENIDORM	1
C144	C144 C.L. ELCHE	4
C220	C220 C.P. CASTELLÓN	8
C241	C241 C.L. VILLAREAL	3
C410	C410 J.S. COMUNIDAD VALENCIANA	15
C44B	C44B C.L. BURJASSOT-GODELLA	1
C44C	C44C C.L. CUART DE POBLET-MANISES	7
C44F	C44F C.L. MISLATA	3
C44I	C44I C.L. SAGUNTO	4
C44J	C44J C.L. TORRENT	2
C44L	C44L C.L. XIRIVELLA-ALDAIA-ALAUQUÀS	5
C-CV	SUMA JEFATURA COM. VALENCIANA	53
D331	D331 C.L. ALGECIRAS	9
D343	D343 C.L. LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	2
D420	D420 C.P. CÓRDOBA	10
D520	D520 C.P. HUELVA	3
D553	D553 U.E.D. VILA REAL DE SANTO ANTONIO/AYAMONTE	3
D610	D610 J.S. ANDALUCÍA OCCIDENTAL	20
D641	D641 C.L. ALCALÁ DE GUADAIRA	7
D644	D644 C.L. DOS HERMANAS	6
D646	D646 C.L. MORÓN DE LA FRONTERA	4
D647	D647 C.L. SAN JUAN DE AZNALFARACHE	3
D-AO	SUMA JEFATURA AND. OCCIDENTAL	67
E220	E220 C.P. SAN SEBASTIAN	4
E242	E242 C.L. IRÚN	4
E-PV	SUMA JEFATURA PAIS VASCO	8
F120	F120 C.P. HUESCA	3
F142	F142 C.L. JACA	1

ANEXO I CONVOCATORIA NÚM. /2014 ASCENSO OFICIALES

COD.	PLANTILLA	PROPUESTA
F220	F220 C.P. TERUEL	2
F310	F310 J.S. ARAGÓN	26
F-A	SUMA JEFATURA ARAGON	32
G242	G242 C.L. MIRANDA DE EBRO	4
G720	G720 C.P. SORIA	5
G-CyL	SUMA JEFATURA CASTILLA Y LEON	9
I220	I220 C.P. CIUDAD REAL	4
I242	I242 C.L. PUERTOLLANO	5
I-CLM	SUMA JEFATURA CASTILLA-LA MANCHA	9
M242	M242 C.L. PUERTO DE LA CRUZ-LOS REALEJOS	3
M-C	SUMA JEFATURA CANARIAS	3
N110	N110 J.S. ILLES BALEARS	11
N141	N141 C.L. CIUTADELLA DE MENORCA	1
N142	N142 C.L. EIVISSA	4
N143	N143 C.L. MAÓ	5
N144	N144 C.L. MANACOR	2
N-IB	SUMA JEFATURA LAS ILLES BALEARS	23
P210	P210 J.S. NAVARRA	2
P251	P251 U.E.D. DANCHARINEA	1
P252	P252 U.E.D. VALCARLOS	1
P-N	SUMA JEFATURA NAVARRA	4
Q141	Q141 C.L. ALMENDRALEJO	1
Q251	Q251 U.E.D. VALENCIA DE ALCÁNTARA	2
Q-E	SUMA JEFATURA EXTREMADURA	3
R110	R110 J.S. REGIÓN DE MURCIA	10
R144	R144 C.L. MOLINA DE SEGURA	1
R-RM	SUMA JEFATURA REGIÓN DE MURCIA	11
T110	T110 J.S. LA RIOJA	3
T-LR	SUMA JEFATURA LA RIOJA	3
	Total general	336